



## Resolución No. 020133

***Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

**En uso de sus facultades legales y estatutarias**

### **CONSIDERANDOS**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante la Ley 1010 de 2006, el Congreso de la República adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo tanto del sector público como privado.

Que la citada ley en su artículo 10, señaló que la misma tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública, al tiempo que en su artículo 9, determinó que las empresas públicas o privadas deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo.

Que mediante Resolución No. 002646 de 2008 el Ministerio de Protección Social hoy Ministerio del Trabajo, en su Artículo 14, definió las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, como la adopción de políticas claras dirigidas a prevenir el acoso laboral que incluya el compromiso, por parte del empleador y de los trabajadores, de promover un ambiente de convivencia laboral.

Que el mismo Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, mediante la cual estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas; como una medida preventiva del acoso laboral con la finalidad de proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afecten su salud en los lugares de trabajo.

---

**“Más UNAD, más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)





## Resolución No. 020133

### ***Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025***

Que el Comité de Convivencia Laboral se constituye como una instancia preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Que, conforme a la normatividad, el Rector de la Universidad, designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán sus representantes a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por la entidad, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

Que mediante la Resolución No. 09287 del 17 de junio de 2021 emanada de la Rectoría se conformó y organizó el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, por una vigencia de dos (2) años, para el periodo 2021-2023.

Que, en cumplimiento de lo reglamentado, mediante Resolución 018616 del 15 de noviembre de 2023 emitida por la Rectoría de la Universidad, se convocó a la elección de los representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral para la vigencia del 2023 al 2025, en la cual se estableció la metodología y fechas para la inscripción de candidatos, las votaciones y elección de estos.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 018616 del 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la votación en las fechas establecidas.

Que, en aras de garantizar la transparencia en el proceso de sufragio virtual, se designó una comisión escrutadora conformada por el jefe de la Oficina de Control Interno, Doctor Rodrigo Puente Delgado, el Gerente de Talento Humano Dr. Alexander Cuestas Mahecha y en representación de los funcionarios el Doctor Fernando Orjuela Profesional Universitario y la Doctora Adriana Serrano Estrada Profesional universitario para realizar escrutinio de votaciones el día 11 de diciembre de 2023

Que de acuerdo con el acta de la comisión escrutadora de fecha once (11) de diciembre de 2023, y de acuerdo con los votos obtenidos por cada uno de los candidatos, se determinó quienes serían los miembros principales y los suplentes de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral para la vigencia 2023 – 2025.

---

### **“Más UNAD, más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

**Resolución No. 020133**

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

Que el Rector de la Universidad en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 652 de 2012, procede a reconocer y designar a los miembros principales y suplentes del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2023 – 2025.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REPRESENTANTES ELEGIDOS Y DESIGNADOS A LOS COMITES DE CONVIVENCIA LABORAL:** Los Comités de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), quedarán representados por los servidores públicos elegidos por votación y los representantes designados por el Rector de la Universidad, el cual quedará conformado así:

**ZONA CENTRO BOGOTA CUNDINAMARCA**

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LAUNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA <b>CEAD:</b> JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (JAG)	DIRECTOR CEAD JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
<b>NOMBRE:</b> PERSY PALOMA TOVAR <b>CEAD:</b> JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (JAG)	DIRECTOR CEAD FACATATIVA
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> GIOVANNY CANDELO LOPEZ <b>CEAD:</b> ZIPAQUIRA	DIRECTOR CEAD GIRARDOT
<b>NOMBRE:</b> JANETH CARDOZO RODRIGUEZ <b>CEAD:</b> GIRARDOT	DIRECTOR CEAD FUSAGASUGA

**“Más UNAD, más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

**Resolución No. 020133**

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

**ZONA CENTRO ORIENTE**

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> DIANA CAROLINA SALINAS <b>CEAD:</b> BUCARAMANGA	DIRECTOR CEAD BUCARAMANGA
<b>NOMBRE:</b> HERIBERTO PEREZ TRIANA <b>CEAD:</b> MALAGA	DIRECTOR CEAD OCAÑA
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> GREIS YUKETH FONTECHA CASTELLANOS <b>CEAD:</b> VELEZ	DIRECTOR CEAD VELEZ
<b>NOMBRE:</b> ADDY PATRICIA SALAZAR JAIME <b>UDR:</b> BARRANCABERMEJA	DIRECTOR CEAD PAMPLONA

**ZONA CENTRO SUR**

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> CARLOS ANDRES ROJAS VELEZ <b>CEAD:</b> SANTANDER DE QUILICHAO	DIRECTOR CEAD PALMIRA
<b>NOMBRE:</b> OLGA LUCIA MOLINA GARCIA <b>CEAD:</b> PALMIRA	DIRECTOR UDR CALI
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> MARIA MERCEDES VALENCIA CAMPO <b>UDR CALI</b>	DIRECTOR CEAD POPAYAN
<b>NOMBRE:</b> NANCY VIVIANA CEBALLOS DIAZ <b>CEAD:</b> PALMIRA	<b>DIRECTOR CCAV PASTO</b>

**“Más UNAD, más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

## Resolución No. 020133

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

### ZONA CARIBE

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DELA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> WALBERTO JOSEROCA BECHARA <b>CEAD:</b> CARTAGENA	DIRECTOR CCAV PUERTO COLOMBIA
<b>NOMBRE:</b> YESENIA MARIA SARMIENTO JIMENEZ <b>CEAD:</b> VALLEDUPAR	DIRECTOR CEAD SANTA MARTA
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> YASMIN DEL CARMEN RANGEL RODRIGUEZ <b>CEAD SAHAGUN</b>	DIRECTOR CCAV COROZAL
<b>NOMBRE:</b> REGINALDODEBREY FELIZZOLA FERNANDEZ <b>CEAD:</b> VALLEDUPAR	DIRECTOR CEAD CARTAGENA

### ZONA SUR

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DELA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> GLORIA ROCIO GONZALEZ ARANGO <b>CCAV:</b> NEIVA	DIRECTOR CCAV NEIVA
<b>NOMBRE:</b> DIANA MERCEDES MORENO TOVAR <b>CCAV:</b> NEIVA	DIRECTOR CEAD IBAGUE
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> NANCY BOLIVAR COLLAZOZ <b>CEAD:</b> PITALITO	DIRECTOR CEAD FLORENCIA
<b>NOMBRE:</b> FRADIT TORRES <b>CEAD FLORENCIA</b>	DIRECTOR CCAV PITALITO

**“Más UNAD, más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

## Resolución No. 020133

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

### ZONA OCCIDENTE

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> CLEOTILDE VALENCIA MORENO <b>CEAD:</b> QUIBDO	DIRECTOR CEAD MEDELLIN
<b>NOMBRE:</b> DORA LUCRECIA OSPINA RIOS <b>CIP :</b> DOS QUEBRADAS	DIRECTOR CIP DOS QUEBRADAS
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> PAOLA LORENA FRANCO BEDOYA <b>CIP :</b> DOS QUEBRADAS	DIRECTOR CCAV QUIBDO
<b>NOMBRE:</b> DORA CECILIA GIRALDO AGUIRRE <b>CEAD:</b> TURBO	DIRECTOR CEAD TURBO

### ZONA AMAZONIA Y ORINOQUIA

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> MARTHA MILENA CARREÑO <b>CEAD:</b> ACACIAS	DIRECTOR CEAD ACACIAS
<b>NOMBRE:</b> YOLEIMA MERCHAN <b>CCAV:</b> SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIRECTOR CEAD YOPAL
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ <b>CEAD:</b> ACACIAS	<b>NOMBRE:</b> JULIO CESAR ROMERO ALVAREZ <b>CEAD:</b> ACACIAS
<b>NOMBRE:</b> MARIA MARTHA MOLINA ROBLES <b>CEAD:</b> ACACIAS	<b>NOMBRE:</b> LUIS ROBERT CONTRERAS <b>CEAD:</b> ACACIAS

**“Más UNAD, más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

## Resolución No. 020133

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

### ZONA CENTRO BOYACA

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> ELSA DE JESUS GUARIN VELANDIA <b>CEAD:</b> TUNJA	DIRECTOR CEAD TUNJA
<b>NOMBRE:</b> MARTHA PATRICIA MARTINEZ ACEVEDO <b>CEAD:</b> SOGAMOSO	DIRECTOR CEAD DUITAMA
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> EDWIN MANUEL PAEZ BARON <b>CEAD:</b> TUNJA	DIRECTOR CEAD SOGAMOSO
<b>NOMBRE:</b> LUIS ALEJANDRO JIMENEZ ROA <b>CEAD:</b> TUNJA	DIRECTOR CEAD CHIQUINQUIRA

### COMITÉ CENTRAL SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNAD	DESIGNADOS POR EL RECTOR
<b>PRINCIPALES</b>	<b>PRINCIPALES</b>
<b>NOMBRE:</b> JOSE HUMBERTO GARZON GARZON <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>NOMBRE:</b> VICERRECTOR DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS (VISAE) <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>
<b>NOMBRE:</b> CONSTANZA FARID MOTTA MOSQUERA <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>NOMBRE:</b> VICERRECTORA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION (VIACI) <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>
<b>NOMBRE:</b> DEISY TATIANA CRUZ <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>NOMBRE:</b> GERENTE DE TALENTO HUMANO (GTHUM) <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>
<b>SUPLENTES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>NOMBRE:</b> SANDRA RUTH GONZALEZ <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>NOMBRE:</b> JEFE OFICINA DE PLANEACION (OPLAN) <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>
<b>NOMBRE:</b> FERNANDO ORJUELA LOPEZ <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>NOMBRE:</b> GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (GAF) <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>
<b>NOMBRE:</b> ADRIANA SERRANO ESTRADA <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>	<b>NOMBRE:</b> GERENTE DE CALIDAD Y MEJORAMIENTO UNIVERSITARIO (GCMU) <b>SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS</b>

**“Más UNAD, más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.

Sede Nacional

José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.

Sede Nacional

José Celestino Mutis



CO17/7811



PREAD

Bogotá D.C.

Sede Nacional

José Celestino Mutis



Great Place To Work

Certified

OCT 2021-OCT 2023

COLOMBIA



Icontec

Recomendación

certificación

Great Place To Work®



UNAD

SEDE NACIONAL JOSE CELESTINO MUTIS

Bogotá D.C.

CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.

## Resolución No. 020133

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los representantes elegidos y designados deberán dar cabal cumplimiento de las normas contractuales, legales y reglamentarias y deberán cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1. Asistir puntualmente a las reuniones programadas o presentar con anterioridad la excusa de inasistencia, a fin de convocar previamente al funcionario suplente.
2. Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozca en ejercicio de sus funciones como miembro del Comité.
3. Contribuir al logro del consenso necesario para las decisiones que debe adoptar el Comité.
4. Asumir los compromisos de capacitación necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
5. Llevar a cabo las actividades encomendadas por el Comité, siempre y cuando estas se encuentren acorde con las funciones establecidas en la Resolución número 652 de 2012.
6. Conocer y entender la normatividad vigente relacionada con el acoso laboral, así como los procedimientos internos de la Entidad, pues estará bajo el encargo de cada miembro, la adecuada aplicación de estos y la divulgación y aclaraciones a que haya lugar frente a inquietudes que puedan presentar los funcionarios.

**ARTÍCULO TERCERO.** Son causales de retiro de los miembros del Comité de Convivencia Laboral, las siguientes:

- a) La terminación de la vinculación legal o reglamentaria con la universidad
- b) Haber sido sujeto de la imposición de sanción disciplinaria por falta grave como trabajador
- c) Haber violado el deber de confidencialidad como miembro del Comité
- d) Faltar a más de tres (3) reuniones consecutivas
- e) Incumplir en forma reiterada las otras obligaciones que le corresponden como miembro del Comité
- f) La renuncia presentada por el miembro del Comité

**PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de retiro de alguno de los miembros del comité, por cualquiera de las causales relacionadas en el presente artículo, se llevará a cabo el procedimiento correspondiente, así:

---

**“Más UNAD, más Equidad”**

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

## Resolución No. 020133

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

1. De conformidad con el acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral, la vacante de representantes principales debe ser ocupada por los correspondientes suplentes.
2. Las vacantes de los suplentes de los representantes de los trabajadores deben ser agotadas a través de lista de elegibles según acta de cierre de votaciones, en estricto orden de votos obtenidos. Una vez realizado este procedimiento, se debe realizar la reunión de posesión documentada en acta.
3. En caso de que los representantes que falten sean los del empleador, el Rector designará sus reemplazos y realizará la designación de este mediante reunión documentada en acta.

**ARTÍCULO CUARTO: PERÍODO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.** El período de los miembros del Comité de Convivencia laboral será de dos (2) años, a partir de su posesión en sesión ordinaria, previa comunicación de la presente resolución y hasta que se conforme el nuevo comité.

**ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** son funciones del Comité de Convivencia Laboral las siguientes:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la institución.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público.

---

**“Más UNAD, más Equidad”**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

## Resolución No. 020133

**Por la cual se reconocen los miembros elegidos por los funcionarios y se realiza la designación por el Rector de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el período 2023-2025**

8. Presentar a la alta dirección de la institución las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia y en trabajar conjuntamente con la Gerencia de Talento Humano y el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Elaborar informes anuales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la institución.

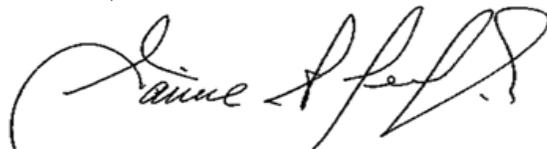
**ARTÍCULO SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.** Toda actuación que se produzca por parte del Comité de Convivencia Laboral, así como las pruebas y las identidades de las personas involucradas en ella, por vía activa o pasiva, se mantendrán en reserva, como se indica en el compromiso de confidencialidad que deberán firmar cada uno de los miembros una vez comunicado acto administrativo de conformación del comité. Las conclusiones se le darán a conocer a los involucrados oportuna y personalmente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: PRINCIPIO RECTOR.** El Comité fundará su actuación o intervención en el principio de la verdad, basándose en las pruebas legalmente producidas y aportadas al proceso. Para el esclarecimiento de los hechos y circunstancias de acoso laboral puestas en conocimiento del Comité, se realizarán las diligencias probatorias necesarias, haciendo uso de los medios de prueba señalados por la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2023



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

REVISO Y APROBO: ALEXANDER CUESTAS MAHECHA 

PROYECTO: ADRIANA SERRANO ESTRADA 

**"Más UNAD, más Equidad"**

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.  
Sede Nacional  
José Celestino Mutis



CO17/7811



CEAD José Acevedo y Gómez, Bogotá D.C.